

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Sociología.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de día 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Sociología por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN SOCIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Ciencias Sociales.

Curso de implantación: 2009-10.

##### 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

##### 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica en Ciencias Sociales	Antropología	Antropología Social I	6	1
		Antropología Social II	6	2
	Ciencia Política y de la Administración	Introducción a la Ciencia Política	6	1
		Ciencia de la Administración	6	2
	Economía	Economía y Política	6	1
	Historia	Historia Política y Social Contemporánea	6	1
	Psicología	Psicología Social	6	1
	Sociología	Sociología General	6	1
		Habilidades Básicas del Sociólogo	6	1
	Trabajo Social	Fundamentos del Trabajo Social y Servicios Sociales	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica en Ciencias Sociales	Antropología	Básica	12	1 y 2
	Ciencia Política y de la Administración	Básica	12	1 y 2
	Economía	Básica	6	1
	Historia	Básica	6	1
	Psicología	Básica	6	1
	Sociología	Básica	12	1
	Trabajo Social	Básica	6	2
Teoría y Fundamentos Sociológicos	Fundamentos del Conocimiento Científico	Obligatoria	6	1
	Teoría Sociológica	Obligatoria	12	2
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	Obligatoria	6	1
	Fundamentos y Diseños de Investigación en Sociología	Obligatoria	12	2 y 3
	Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador	Obligatoria	18	2 y 3
Estructura y Cambio Social	Estructura Social	Obligatoria	6	1
	Cambio Social	Obligatoria	6	2
	Sociología del Género	Obligatoria	6	2
	Norma y Desviación Social	Obligatoria	6	3
Ámbitos de Análisis Sociológico	Sociología Económica	Obligatoria	6	3
	Ecología y Población	Obligatoria	6	3
	Sociología Política	Obligatoria	6	3
	Estado y Sociedad del Bienestar	Obligatoria	6	3
Áreas de Desarrollo Profesional	Política	Optativa	18	4 (*)
	Población y Territorio	Optativa	18	4 (*)
	Socioeconomía	Obligatoria	6	3
		Optativa	12	4 (*)
	Educación y Cultura	Obligatoria	6	4
		Optativa	18	4 (*)
	Instituciones y Procesos Sociales	Obligatoria	6	3
Optativa		24	4 (*)	
Técnicas Avanzadas de Análisis y Evaluación	Técnicas Avanzadas de Evaluación Social	Obligatoria	6	4
	Análisis Avanzado de Datos Cuantitativos	Obligatoria	6	4
Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	6	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	4

\* 30 créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Sociología, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.